



EJECUTIVO SINGULAR.

RAD. No. 70-001-40-03-002-2018-00430-00.

SECRETARÍA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra para aprobar la liquidación adicional de costas.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 15 de Octubre del 2020.

**LINA MARIA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Quince (15) de
Octubre de Dos Mil Veinte (2020).**

En atención a la nota de secretaria precedente, se

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la anterior la liquidación de costas por no haber sido objetada y estar conforme a la Ley.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No. 115 FECHA: 16-10-20 SECRETARÍA

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL**



JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1039a6bf66c4ffa68880ed3b1d26a1a64762acd5220fab6ea55ea5538c75770

Documento generado en 15/10/2020 10:37:53 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**